



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVI 3ra. Época Culiacán, Sin., Miércoles 23 de Septiembre de 2015. **No. 114**

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 54 de Ahome.- Relativo a la adición de una fracción VIII al artículo 102 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Decreto Municipal No. 55 de Ahome.- Mediante el cual se adiciona una fracción XV al artículo 17 y un artículo 24 Bis del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio.

Municipio de Mazatlán.- Acta de Registro de Autógrafos y Legalización de Firma del C. Carlos Ernesto Tapia Parral.

2 - 4

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

5 - 15

AVISOS NOTARIALES

15 - 16

C. ARTURO DUARTE GARCÍA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

DECRETO MUNICIPAL N° 55

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XV al Artículo 17 y se adiciona un Artículo 24 BIS, al Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 07 de Mayo del 2010, para quedar como sigue:

Artículo 17.-----

I al XIV.-----

XV.- Departamento de Ingeniería de Tráfico

Artículo 24 BIS.- Corresponde al Departamento de Ingeniería de Tráfico, las siguientes acciones:

- I.- Planificación de tráfico y transporte
- II.- Señalización y regulación semafórica
- III.- Dirección e ingeniería de tráfico
- IV.- Evaluación y asesoramiento del impacto de tráfico
- V.- Planificación de eventos especiales
- VI.- Política y planificación de estacionamientos
- VII.- Proyectos de peatonalización y ciclovías
- VIII.- Sistemas de transporte inteligentes
- IX.- Seguridad vial
- X.- Análisis financiero y económico de transporte
- XI.- Encuestas e investigación de transporte

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Órgano Oficial del Gobierno del Estado".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince.

ATENTAMENTE.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



ÁLVARO RUELAS ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



ÁLVARO RUELAS ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Sep. 23 RNO. 10182456